



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SUMINISTROS DE NAVES  
METALMAR COMPAÑÍA LIMITADA**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

20 MAR 2020

0607

**I. LUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**

**ORIGINAL**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2020.
4. D.A N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 3
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 117, 118 y 119 de fecha 20 de Marzo 2020, emitidos por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A. 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y Adopta Medidas que se Indican.

**CONSIDERANDO**

- Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 23136 y 23137, emitidas por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de overoles desechables, visores y casquillos, y máquinas fumigadoras con motor y manuales.
- Que, la adquisición de los productos de seguridad será utilizada para proteger a los funcionarios responsables de sanitizar espacios públicos y dependencias municipales y las máquinas fumigadoras para aumentar la capacidad de fumigación con el objetivo de prevenir el contagio del virus COVID-19.-

**DECRETO:**

1. Autorícese la contratación del Proveedor Suministros de Naves Metalmar Compañía Limitada, Rut N° 78.831.630-5, con domicilio en Av. Barros Luco N° 3058, Barrancas, San Antonio, para que este último provea overoles desechables, visores y casquillos, y máquinas fumigadoras con motor y manuales, de acuerdo al requerimiento de Alcaldía.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Suministros de Naves Metalmar Compañía Limitada, la suma de \$ 2.398.884.- (dos millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias Nros. 215-22-04-007 "Materiales y Útiles de Aseo" un monto total de \$ 350.098.-, 215-22-04-012 "Otros Materiales y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones" un monto total de \$ 89.784 y 215-22-04-013 "Equipos Menores" por un monto total de \$ 1.959.002.- del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

**JLYM/PFMM/UC/TVC/mcs  
DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 23 MAR 2020

FECHA SALIDA: 23 MAR 2020

OBSERVACIÓN N° .....